

SECRETARÍA. Santiago de Cali, mayo 10 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA (MENOR)
DEMANDANTE: MARIA CENELIA ROJAS ORTIZ C.C. 31.301.952
CAUSANTE: MARIA OTILIA ORTIZ DE ROJAS (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN: 760014003007-2024-00344-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1353
Santiago de Cali, diez (10) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha abril 22 del año en curso, por medio del cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 15 DE MAYO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0dbd392af8a0136d8680f99f91769bb650e74201d115f4684ef4d2cf6832dd**

Documento generado en 13/05/2024 06:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>